

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción

06 ABR 1999
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Secretario

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA.VS.JOANDET NORBERTO JOSE:S/RES.CONT.
INC.S/REG.HONORARIOS DR.CIFRE.-

Concepción, marzo 24 de 1997.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "Ganin de Criado Maria.vs.Joandet Norberto Jose:s/Res.Cont.Inc.s/Reg.Hon. dr.cifre", y

C O N S I D E R A N D O:

A fs.7 el letrado Edmundo Juan Cifre peticiona la Regulación de sus honorarios por su labor realizado en autos.

Es previo dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art.40 inc.1 de ley 5480.

Atento a lo resuelto por la Excm. Cámara (fotoc.fs. 6) se hizo lugar la demanda y se condena a los demandados a pagar la suma de \$ 304,870,42 calculado al mes de marzo de 1991.

Aplicando los sig.guarismos nos dá:

Capital \$ 304.870,42 a marzo del 91'.

Tasa Pasiva BCNA $\frac{72,2615 \text{ al } 31/12/96}{0,1005 \text{ al } 01/04/91}$ = 1,7208-1" 0,7208
 $0,7208 \times 100$ " 72,08 %

$304,870,42 \times 72,08 \% = 219.750,59$

$304.870,42 + 219.750,59 = \$ 524.621,01$

En autos principales actuaron los letrados A.Ramon Gomez en su doble caracter de patrocinante y apoderado (fs.11) y el Dr.Antonio Juez Perez,tambien en su doble caracter de patro

Civil y Comercial
BOMBA 11/1
Nº 84

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y ... IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría Concepción

06 APR 1999

Dia. 10/11/99
Juzg. Civil y ...
CENTRO JUD. CONCEPCION

Secretario

cinante y apoderado de la parte demandada. Autos principales.

CAPITAL: al 31/12/96. \$ 524.621,01

En autos se cumplieron las etapas que prevé el Art.

43 de ley 5480.

Estimo ajustado a derecho y conforme los presupuestos que prevé el Art. 16 de la citada ley, fijar al Dr. Ramon A. Gómez un 15% del citado capital más el 55% como apoderado (nos da un importe de $(524.621,01 \times 15\% = a \$78.693,15 \times 55\%$ como apoderado $= a \$43.281,23$ nos da un total de \$ 121.974,38. Al letrado Antonio Juez Perez un 10% también del capital de referencia y en su doble carácter $(524.621,01 \times 10\% = a 52.462.$ mas un 55% como apoderado $= a \$ 28.854,$ lo que hace un total de \$81.316), por el principal, respectivamente.

Respecto del letrado Cifre, el mismo también actúa en el doble carácter de patrocinante y apoderado en el incidente que por cuerda separada se tramitó sobre la Ejecución de Sentencia que tengo a la vista. Es de aplicación del Art. 60 de ley 5480 lo que estimo prudente y ajustado a derecho fijarle un 15% de lo regulado en el principal (Esto es $: 378.693 \times 15\% = a \$11.803,95$ + el 55% $= a \$ 6.492,17$ nos da un total de \$ 18.296,12).

Por ello, lo dispuesto por los Arts. 15, 16, 39, 43,

R E//

60 y cc. de ley 5480,

16/04/99
10/11/99
10/11/99

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA MUJER, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción.

06 APR 1998

Dra. MARTA BRAVO SACCHONE

SECRETARIA

JUZG. CIVIL Y COM. COM. IIa. NOM. CENTRO JUD. CONCEPCION

//// S U E L V O :

ESTABLECER el monto del capital en la suma de Pesos
\$ 524,621,01 al 31/12/96.-

REGULAR honorarios a los letrados Ramón A. Gómez y
Antonio Juez Pérez en sus doble carácter de patrocinantes y apo-
derados, el primero de la parte actora, en la suma de \$121.974,38
y el segundo de la parte demandada de \$ 81.316. Por el principal.

REGULAR honorarios al letrado Edmundo Cifré en su
doble carácter de patrocinante y apoderado de la parte actora y
por la Ejecucion de Sentencia (incidente tramitado por cuerda se-
parada), en la suma de \$18.296,12, conforme lo considerado.

OFICIAR al Colegio de Abogados y procuradores ha-
ciendose conocer la presente regulación de conformidad a disposi-
ciones vigentes a la fecha.

HAGASE SABER.

Benjamín B. B. B.

SECRETARIA

06 APR 1998

JUZG. CIVIL Y COM. COM. IIa. NOM. CENTRO JUD. CONCEPCION

En 31/03/97 se confecciona cédula n. 541/541/541-

DANIEL RODOLFO AVILA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. IIa. NOM. CENTRO JUD. CONCEPCION

En 02/04/97 se confecciona cédula n. 001/001/001-

128

Civil y Comercial
GARCÓN IIa.

En 1.1.97 se confecciona cédula n. 770-

104/97 se confiere cédula n. 1096

DALIEL

JUZG. CIVIL

JUZG. JUB. CONCEPCION

104/97 se confiere cédula n. 1127

DALIEL

JUZG. CIVIL

JUZG. JUB. CONCEPCION

COPIA F
Juzg. Civil

MIETA, DOY F.

Concepción.

06 ABR. 1999

Dña MARTA LAYO SACCONI

SECRETARIA

JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.

Secretaria

CAMA
CC
CENTRO
SENT
Nº

CONCE

formul

cho, e

DET, N

Regula

nº 82/

lución

rácter

pela l

menta

CAMARA DE APELAC. EN LO CIVIL COM.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION REGISTRADO	
SENTENCIA Nº 113	TOMO AÑO 1994

- 1 -

JUICIO GANIN DE CRIADO, María vs/
JOAN DET, Norberto José y U. s/Res.
de Contrato y/U. (Inc. de Regula-
ción de Honorarios p.p. el Dr. Ed-
mundo Juan Cifre), Expto. nº 82/
97.-

CONCEPCION, 23 de Octubre de 1.997.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el pedido de regulación de Honorarios /
formulado por el letrado Edmundo Juan Cifre, por su propio dere-
cho, en estos autos caratulados: "GANIN DE CRIADO, María vs/JOAN
DET, Norberto José y U. s/ Resolución de Contrato y/U. (Inc. de
Regulación de Honorarios p.p. el Dr. Edmundo Juan Cifre)", Expto.
nº 82/97, y

CONSIDERANDO:

1.- Que a fs. 31 el letrado mencionado solicita regu-
lación de honorarios por su actuación en esta instancia.-

Que el citado letrado actúa en esta Alzada en doble ca-
rácter como apoderado y patrocinante de la actora y como tal a-
pela la sentencia en lo desfavorable a su parte,-

Es necesario destacar que el recurso prospera total-
mente en favor del apelante por lo que corresponde aplicar el /
35% de la cantidad fijada para los honorarios de la instancia /
(art. 52, Ley 5.480) para la regulación correspondiente a los au-
tos principales.-

2.- Existiendo regulación únicamente por la actuación
del letrado E.J. Cifre en el incidente de ejecución de sentencia
tramitado por cuerda separada, debe diferirse pronunciamiento de

Juz. Civ. y Com. con. la R.
FOLIO
429
C.D. CONO

Civil y Comercial
Común II.
11/11/97

[Firma]
MIRANDA VILLARRA DE IBÁZETA

//////honorarios correspondientes al Dr. A. Juez Pérez (h) por su labor en el incidente hasta tanto se le regulen honorarios en primera instancia.-

Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 52, Ley 5480, se

RESUELVE:

I.- REGULAR HONORARIOS al Dr. Edmundo Juan CIFRE en su doble carácter de patrocinante y apoderado de la actora en la suma de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 42.691,03.-) y al Dr. Antonio JUEZ PEREZ (h) también en su doble carácter de patrocinante y apoderado de la demandada en la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 24.394,80.-); por sus respectivas actuaciones en los autos principales conforme se considera al 31/12/96.-

II.- REGULAR HONORARIOS al Dr. Edmundo Juan CIFRE en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.408,83.-) por su actuación en doble carácter como letrado de la actora en el incidente de ejecución de sentencia tramitado por cuerda separada conforme lo considerado

III.- HONORARIOS del Dr. Antonio JUEZ PEREZ (h) por su actuación en el incidente de ejecución de sentencia: oportuna-

//////

CAMARA
COM.
CENTRO
FOL
SENTENC
No 13

//////mo

En 31/12/96

Dr. Juez Pérez

SECRETARÍA
GENERAL
SECRETARÍA
GENERAL

En 4/11/96

por el

CAMARA DE APELAC. EN LO CIVIL COM.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION REGISTRO	
SENTENCIA Nº 173	TOMO AÑO 1997

JUICIO EN LO CIVIL CRIADO, María vs/
JUANIN, Norbert José y O. s/Ros.
da Contrato y/O. Inc. de Regula-
ción de Honorarios p.p. al Dr. Ed-
mundo Juan Cifre). Expto. nº 82/
97.-



//////mente, conforme se considera.-

HABER ORDEN.- E.L.: "PESES".- Valo.-

DRA. MARIA LETICIA VILLALÓN DE RIBADA
VOCAL
Escma. Cámara de Apel. en lo Civil y Comercial Com.
Centro Judicial de Concepción

DR. FELIX DEL VALLE-CASTILLO
Escma. Cámara de Apelaciones en lo Civil
y Comercial Común
Centro Judicial de Concepción

Dr. JORGE RENE PEREZ VILLADA
Vocal Escma. Cámara de Apel. en lo Civil y Com. Común
Centro Judicial de Concepción

En 31/10/97 se le comunicó a los señores 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535.

DRA. MARIA LETICIA VILLALÓN DE RIBADA
SECRETARÍA
CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 4/11/97 se dejó bano moviéndose al nº 05492 de R. E. J. C. f. para notificarlo a los señores.

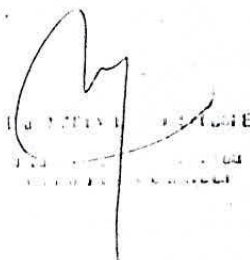
130
Civil y Comercial
Común nº.
27
76



Juicio 8 Común de Cristo María Vs. - Juicio de
Norberto José y/o.s - s/pres. de Contrato y/o. (Inc.
de Regulación de Honorarios por el Dr. Eduardo
Juan Cifre). -

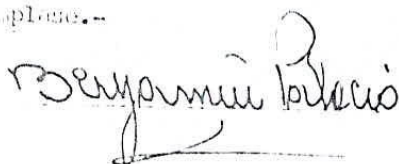
RECIBIDO Y PRESENTADO A DESPACHO EN 03 de MAR. 1998 1/2 9:30

EN/EN LA SECRETARÍA DE CONCEPCIÓN, en la ciudad de Concepción, Chile, a las 10. y 00. de



Concepción, Marzo 04 - 1998.

Cúplase.-



BENJAMÍN PALACIOS
JUEZ
en la Civil y Comercial Com. IIa. Noin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 06/3/98 quedan notificados las partes. -



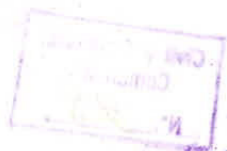
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Noin. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción.

06 ABR 1999
Dra. MARTA BRAVO SACCONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Civil y Comercial
Común IIa.
Nº. 28

FOLIO
131
CONC.



INICIA EJECUCION DE HONORARIOS.-

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común:-2a.nom.

Juicio: GANIN DE CRIADO, María Vs. JOANDET, Norberto José y otros s/Resolución de contrato y daños y perjuicios - INCIDENTE S/Ejecución de honorarios prom.p/Dr. E.J.Cifre.-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, constituyendo domicilio legal en casillero 37 a V.S. con respeto digo:

I.-Que vengo a iniciar ejecución de honorarios en contra de los demandados Norberto José Joandet y Domingo Felipe Gasco(en la persona de sus herederos), con los domicilios que constan en autos - - - por cobro de la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 93 0/100(266.475,93) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas.-

La suma reclamada en concepto de capital surge de las sentencias firme de fecha 25/10/94, 24/03/97 y 23/10/1997.-

II.-Por lo expuesto a V.S. pido:1)Me tenga por presentado, con domicilio legal constituido, se me dé intervención de ley; 2) Se libere mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra el ejecutado, por la suma reclamada en concepto de capital, con más las acrecidas que S.S. se sirva presupuestar provisoriamente; 3) En definitiva se ordene seguir adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses, gastos y costas.- Se forme incidente de ejecución y se acumule al mismo el incidente s/Embargo preventivo promovido por el suscripto.-

EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
Mat. Prov. 11340 - T. 105
Mat. Fed. 11340 - T. 105

OTRO SI DIGO: Hago reserva expresa de ejecución de mis honorarios contra el codemandado Carlos Alberto Gómez y la actora - beneficiaria de mi labor profesional - para el supuesto de imposibilidad de cobro a los ut supra ejecutados.- Se tenga presente.- IGUAL JUSTICIA.-

EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
Mat. Provincial 11340 - T. 105
Mat. Fed. T. 94 - Fol. 475





HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y OT. S/
RESOLUCION DE CONTRATO.-

Concepción, Mayo 08 de 1.998.-

Por deducido incidente de Ejecución de Honorarios promovido por el Dr Edmundo J. Cifre: Téngase presente y tramitase el mismo conjuntamente con el incidente de embargo preventivo, conforme lo solicitado.-

Agréguese los instrumentos en fotocopia que acompaña.-

A lo demás solicitado indique el presentante los herederos de Domingo Felipe Gazo.-

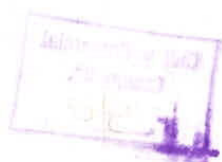
Bernardino Bolívar

3 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.
Secretaría, Concepción.....

DR
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Algado- 1570



Denuncia herederos, etc.

Señor Juez Civil y Comercial Común - 2a. Nov.

Juicio: Común de Credo M. de JOANDET J. y
ot. s/ Res. Cont. - INC. PROB. s/ Dr. CIFRE s/
EMB. PAEV. y EJEC. HON. -

EDUARDO JOAN CIFRE, abogado,
por mi propio derecho, a V. S. digo:

I. - Cumplido con lo ordenado
en resolución del 8/5/98 (fs. 29) denuncia como
herederos del coheredado Domingo Felipe Gasco,
de Rosa Corbalán Uda. de Gasco, José Luis Gasco,
Domingo Felipe Gasco (hijo) y Juan Lechini, con do-
micilio Pajel, es la, es 2da. (anexo) de Suspiros
en carrilero de notificaciones N° 520; el domicilio
Pajel del 3er citado, es carrilero N° 333; y el do-
micilio Pajel del 4to citado, como del coheredado
Narciso José Joandet, es calle 24 de Suñer-
pe N° 1440 de esta ciudad. - Pido se tenga por
cumplido con lo ordenado en la resolución citada
y se proceda mi escrito de ejecución de fs. 28. -
Tdo. una extra. No vale. -

E. J. Cifre
Abogado - 1546. -

JUSTICIA





HABILITADO PARA ACTUAR

PUCIO: DANIN DE CRIADO MARIA VO. JOANDET NORBERTO Y OTROS
RESOLUCION DE CONTRATO (las. a Emb. Preventivo y Ejec. de
Honorarios pormenor. por el Dr. Cifra).-

Concepción, Mayo 27 de 1999.-

Habiendo denunciado los herederos de Domingo Felipe Gasco: Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 06/05/99.-

Proveyendo la solicitud en escrito de fs. 20 y atento lo previsto por los Arts. 587, 590, 592 y 594 y cc.: Intímese al NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO; JOSE LUIS GASCO; DOMINGO FELIPE GASCO (h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100) en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/00/97 y 22/10/97, con más la suma de \$ 6.600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acreencias.-

Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.-

En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilio, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada, proceda con arreglo a lo prescripto por los Arts. 117 y 158 del C.P.C. y D. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129 Procesal.- A sus efectos librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de éste Centro Judicial.-

Notificaciones diarias en Secretaría.-

Benjamin Palacio
JUEZ
Juzgado Civil y Com. Común del Centro Judicial Concepción

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TIENE LA Dña. DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común. Jla. Nom. Centro Jud. Concepción.

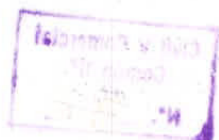
Secretaría, Concepción... 06 ABR. 1999

Dña. MARTA BRAYO SACCHIE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. N.º 1100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficial de Justicia de éste Centro Judicial.-Notificaciones diarias en Secretaría.-Fdo. Dr. Benjamin Palacio. Juez.-

3er. Com. Com. N.º 1100
FOLIO 435
CIVIL Y COM. COM. N.º 1100
N.º 32

1954, 1955





DER. JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción, Mayo 2º de 1998.-

OFICIO N°466.-

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA

DE ESTE CENTRO JUD.

S. _ _ / _ _ _ O. _ _

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs. JOANDET NORBERTO y otros s/Resolución de Contrato (Inc.s/Emb.Preventivo y Ej.de Honorarios promovido por el Dr.CIFRE).-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. No minación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Sec. de la Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio, a fin de que se sirva dar cumplimiento con el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: /// cepción, Mayo 27 de 1998. -Habiendo denunciado los herederos de Domingo Felipe Gasco: Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 08/05/98. -Proveyendo lo solicitado en escrito de fs. 28 y atento lo previsto por los arts. 567, 580, 582 y 584 y cc.: Intímese a: NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO; JOSE/ LUIS GASCO; DOMINGO FELIPE GASCO (h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100) en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6.600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. -Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto días hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. -En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y C.y en el mismo acto dejará las copias del art. 129 Procesal. -A sus efectos librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de éste Centro Judicial. -Notificaciones diarias en Secretaría. -Fdo. Dr. Benjamin Palacio. Juez. -



//////ludo a Ud.ette.-----

Handwritten signature/initials.

1/6/98
Handwritten signature/initials.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL TRIBUNAL DE LA UTTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común Ha. Nom. de la UTTA, Concepción.
Secretaría, Concepción.

06 ABR. 1999
Dra. MARTA BRAYO SACCONE
SECCION DE JUEZ CIVIL Y COM. COMUN. Ha. NOM.
CENTRO JUDICIAL UTTA EFC ON

Handwritten text in a box at the bottom left corner.

Pide nuevo mandamiento. -

Señor Juez Civil y Comercial Com. - En Hon.

✓ VICO: GANIN DE CRISTO, Mario V. SCANDET,
Prokurto Jose y Of. s/ Bos. Contrato - INCIDENTE
Phon. A/D. E.J. C.FBE s/ Embargo Productivo y
Ejecución fe. hon. -

Edmundo Juan Cifre, abogado, por
mi propio derecho, a V.S. digo:

I - Que el mandamiento P.bleto de
fol. 32, no 466, no he consignado los domici-
lios ~~en~~ los cuales debe practicarse la
medida de intimación de pago y citación de
remate, los que fueron denunciados a
fol. 30, motivo por el cual pido se
libre nuevo mandamiento, consignándose
los personas ejecutadas y domicilios en
los que debe practicarse la medida dispuesta
por resolución del 27/5/98 (P. 31), reconviniendo
se las copias de la ejecución de fol. -

JUSTICIA. -

E. J. Cifre
Abogado - 15206. -





DER JUDICIAL DE T
OFICIO P

AL SR.
OFICIAL
DE ESTE
S. - -
JUICIO
lución
movido

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY : 16 JUN 1999 16/130
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley
en _____ fs. - *[Firma]*

//////edición, Junio 17 de 1998.-

Previo a proveer lo peticionado deberá venir diligenciado man-
damiento N°: 466.- *[Firma]*

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE:
Juzg. Civil y Com. Común Ila. Nom. Centro Jud. Concepción.
Secretaría, Concepción..... 06 ABR 1999

[Firma]
Dra. MARTA BRAVO SACCHONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED Y 1990
19 JUN 1999



JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N°466.-

Concepción, Mayo 27 de 1998.-

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA
DE ESTE CENTRO JUD.

S. _ _ / _ _ _ O. _ _

595

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs. JOANDET NORBERTO y otros s/Reso-
lución de Contrato (Inc.s/Emb.Preventivo y Ej.de Honorarios pro-
movido por el Dr.CIFRE).-



En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa.No minación, a cargo del Dr.Benjamin Palacio, Sec. de la Dra.Mar-ta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud., el presente ofi-cio, a fin de que se sirva dar cumplimiento con el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:///cepción, Mayo 27 de 1998.-Habiendo denunciado los herederos de Domingo Felipe Gasco:Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 08/05/98.-Proveyendo lo solicitado en escrito de fs.28 y atento lo previsto por los arts.567,580,582 y 584 y cc.:Inti-mese a:NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VDA.DE GASCO;JOSE/ LUIS GASCO;DOMINGO FELIPE GASCO (h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUA-TROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100) en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6.600,00(PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se cal-cula provisoriamente para responder a acrecidas.-Al mismo tiem-po cíteselo de remate para que dentro del quinto días hábil sub-siguiente al de su notificación opongán las excepciones legíti-mas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la pre-sente ejecución.-En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado de cumplir la medida precedente-mente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los / arts.517 y 158 del C.P.C. y C.y en el mismo acto dejará las co-pias del art.129 Procesal.-A sus efectos líbrese oficio al Sr./ Oficial de Justicia de éste Centro Judicial.-Notificaciones dia-rias en Secretaría.-Fdo.Dr.Benjamin Palacio.Juez.-/////Sa-//



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY I
Jueg. Civil y Com. Común IJa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción

06 JUN 1938
DIA 06 JUN 1938
SECRETARIA
JUEZ CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Secretario

//////ludo a Ud. atte.-----

CARLOS ESPERES
PROSECUUTOR
JUEZ CIVIL Y COM. COM. IJa. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

E. No 595 : Recibido hoy / 16 1938 y pasó al Sr. O. e.
Justicia a fin de que ordene la
medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se llevará
a cabo el día a ha.

OSCAR NAVARRE
PRO-SECRETARIO
JUEZ CIVIL Y COM. COM. IJa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Señor Juez
Después de su diligencia el punto
ordenado se informo que se
encuentra el domicilio de los señores
que se dan a conocer en
Jun 17 de 1938

INDELENO ALBERTO GONZALEZ
Procurador - Oficial de Justicia
Partido 1.º de Concepción

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley

ON 1938

1938 y 1939
1938



PODER JUDICIAL

OFICIO N°

AL SR.

OFICIAL I

CENTRO JU

S. - - -

JUICIO: G

de Contra

Dr. EDMUN

el Juez

del Dr.

a Ud.,

el deo

ción, M

pe Ga

cha O

previ

JOANI

CO(h

SOS

cept

23/1

se

cita

al

jo

de

de

lo

d

a

r



JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Julio 02 de 1998.-

OFICIO N° 603.-

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA

CENTRO JUD. CONCEPCION

.- - - / - - - 0.-

OFICIO: GANIN DE CRIADO María vs. JOANDET NORBERTO y otros s/ Resolución de Contrato (Inc.s/Emb.Preventivo y Ej.de Honorarios promovido por el / Sr. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. NOMINACION, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Sec. del autorizante, se ha dispuesto librar/ a Ud., el presente oficio a fin de que se sirva dar cumplimiento con / el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:/// cepción, Mayo 27 de 1998.-Habiendo denunciado los Herederos de Domingo Felipe Gasco: Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 08/05/98.-Proveyendo lo solicitado en escrito de fs.28 y atento lo previsto por los arts.567,580,582 y 584 y cc.:Intímese a: NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VDA.DE GASCO: JOSE LUIS GASCO: DOMINGO FELIPE GASCO(h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100) en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6.600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas.-A mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente/ al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.-En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado / de cumplir la medida precedentemente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.517 y 158 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art.129 Procesal.-A sus efectos líbrese oficio / al Sr.Oficial de Justicia de éste Centro Judicial.-Notificaciones diarias en Secretaría.-Fdo.Dr.BENJAMIN PALACIO.Juez.-Se hace constar que /



///el domicilio de los demandados donde se realizará la correspondiente medida es en ^{tre}calle San Martín y 24 de Setiembre de esta ciudad de Concepción.-E.L./tre/vale.- -

Saludo a Ud. atte.-

JUAN CARLOS BRAVO
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMÚN IIª. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCIÓN

03/07/98



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE:
Juzg. Civil y Com. Común IIª. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción

06 ABR. 1999

Dra. MARÍA BRAVO SACCONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. IIª. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCIÓN

(Fotocopia y sello)
"N"

ODER JUD

OFICI

AL SR

OFICI

CENTRO

S. -

JUICIO

de Cor

Dr. ED

el Jus

del Dr

a Ud.,

el dec

ción, l

pe Cas

cha 08,

previo

JOANES

CO(h);

SOS BA

cepto

23/10/

se cul

cítene

al de

jo apo

de que

de cum

lo pre

dejará

al Sr.

ria op



Fórm. N° 8 - C

ndien
d de

CENTRO JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Julio 02 de 1998.-

OFICIO N° 603.-

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA

CENTRO JUD. CONCEPCION

S. _ _ _ / _ _ _ O. =

750

JUICIO: GANIN DE CRIADO María vs. JOANDET NORBERTO y otros s/ Resolución de Contrato (Inc.s/Emb.Preventivo y Ej.de Honorarios promovido por el / Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. NOMINACION, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Sec. del autorizante, se ha dispuesto librar/ a Ud., el presente oficio a fin de que se sirva dar cumplimiento con / el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:/// cep- ción, Mayo 27 de 1998.-Habiendo denunciado los herederos de Domingo Feli- pe Gasco: Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fe- cha 08/05/98.-Proveyendo lo solicitado en escrito de fs.28 y atento lo previsto por los arts.567,580,582 y 584 y cc.: Intímese a: NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VEA. DE GASCO: JOSE LUIS GASCO: DOMINGO FELIPE GAS CO(h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PE- SOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100) en con- cepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6.600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas.-A mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente/ al de su notificación o pongan las excepciones legítimas que tuviere, ba- jo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.-En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado / de cumplir la medida presedentemente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.517 y 158 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art.129 Procesal.-A sus efectos líbrese oficio / al Sr. Oficial de Justicia de este Centro Judicial.-Notificaciones dia- ria en Secretaría.-Fdo. Dr. BENJAMIN PALACIO. Juez.-Se hace constar que



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción. 06 de Julio 1998



///el domicilio de los demandados donde se realizará la correspondiente medida es en ^{tre}calle San Martín y 24 de Setiembre de esta ciudad de Concepción.-E.L./tre/vale.- -

Saludo a Ud. atte.-



N.º 750 medidas n.º 13, 7, 198 y paso al Sr. U. de Justicia
a fin de que practique la
medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se llevará a
cabo el día " " de " "

PRO-SECRETARIO
DE LAS ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 7-7-98. Deseo sin diligencia la fuente medida por escrito
en el estado abandonado no se conseguía la calle en la cual se debería
realizar la fuente medida entre calle San Martín y 24 de Setiembre -

JORGE NILS JAKOBSEN
PRO-SECRETARIO (OFICIAL DE JUSTICIA)
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 08 de Julio 1998
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley
en _____ fs.

/cepción, Julio 24 de 1998.-

Lo informado por el Sr. Oficial de Justicia: Al interesado.-

Benjamin Palacios
DR. BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
En lo Civil y Común IIa. Nom. Centro Judicial Concepción

respondien
ciudad de

Reitero pedido.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Coman. - Z.N.
Juicio: María de Criedo, María Vs. Doñdet,
Noberto J. y ds. Es Ros. de Cont. etc. (IN-
CIDENTE Prom. P/d. Cifre s/Ent. Rec., etc.).

El Jefe Juan Cifre, abogado, por
mi propio derecho, a V. S. digo:

I. - Que a fs. 34 se glosa el mande-
miento N° 466, devuelto sin diligencias por no
consignar el domicilio de las personas a in-
timarse. - A fs. 36, se glosa el mandamien-
to N° 603, devuelto por igual defecto. -

Que esta situación no cause pre-
juicios a mis derechos, razón por la cual
solicito se pida mandamiento, conforme a sa-
licitado a fs. 33, a las personas y domicilios
consignados en escrito de fs. 30, a fin de que se
copie el escrito de ejecución de fs. 28. -

JUSTICIA. -

E. J. Cifre
Abogado - 1546. -



RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 28 de JULIO 1998 hs 12:01
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de _____
en _____ fs.- *mu*

//////cepción, Julio 28 de 1998.-

~~CONFESION DE LA VERDAD~~

~~CONFESION DE LA VERDAD~~

~~CONFESION DE LA VERDAD~~

TRES RENGLOS TESTADOS - *no*

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE:
Juzg. Civil y Com. Común Ila. Nom. Centro Jud. Concepción,

Secretaría, Concepción 06 ABR. 1999

MASTA BRAVO SACCHONE
Dra. MASTA BRAVO SACCHONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Intervención y Fe
Firma
Firma
Firma

JUZG.
Firma en lo CIVIL y COM. COMUN. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET, NORBERTO Y/O S/ES. DE CONTRATO Y/.

Concepción, Julio 30 de 1998.-

Conforme lo solicita, librese oficio a tenor del Nº:603, haciéndose constar que la medida deberá recaer en la persona de los demandados detallados que son los siguientes: ROSA CORBALAN VDA.DE GASCO y JOSE LUIS GASCO, en casillero de notificaciones Nº:520; DOMINGO FELIPE GASCO (h) en casillero de notificaciones Nº:833; JUAN LUCHINI y NORBERTO JOANDET con domicilio en calle 24 de Setiembre nº:1940 de la Ciudad de Concepción.-

Benjamín Palacios

DR. BENJAMÍN PALACIOS
JUEZ
Juzgo Civil y Com. Común IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

• COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY Fe.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción. 06 ABR 1999

Dr. MARTA GRAY SACCHI
Secretaría
JUZGO CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

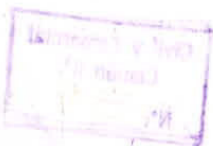
Civil y Comercial
Común IIa.
Nº: 39



3. COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENDRÁ LA VISTA DEL
Jefe Civil y Com. Común II. - Nota: Este tipo de Copia

Secretaría Concepción 10 de Julio

Secretaría





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Agosto 12 de 1998.-

OFICIO N°718.

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S. _ _ _ / _ _ _ O.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs. JOANDET NORBERTO y otros s/Resolución de Contrato(Inc.s/Emb.Preventivo y Ej.de Honorarios promovido por el Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE).--

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Sec. de la Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fin de que se sirva dar cumplimiento con el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: /// cepción, Mayo 27 de 1998.-Habiendo denunciado los herederos de Domingo Felipe Gasco. Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 08/05/98.-Proveyendo lo solicitado en escrito de fs. 28 y atento lo previsto por los arts. 567, 580, 582 y 584 y Intímese a: NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO: JOSE LUIS GASCO: DOMINGO FELIPE GASCO (h); y JUAN LUCHINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6,600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas.-Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.-En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129 Procesal.-A sus efectos librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de éste Centro Judicial.-Notificaciones diarias en Secretaría.-Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.-Se hace constar que la m



///dida deberá recaer en la persona de los demandados detallados que son los siguientes: ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO y JOSE LUIS GASCO, en casillero de notificaciones n°520; DOMINGO FELIPE GASCO(h), en casillero de notificaciones n°333; JUAN LUCHINI y NORBERTO JOANDET con domicilio en calle 24 de Setiembre n°1940 de la ciudad de Concepción.-

Saludo a Ud. atte.-



Dra. MARTA BRAVO SACONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENT. O. JUZG. CIV. Y COM. II NOM.

En 12-08-83

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro, Concepción.

Secretaría, Concepción.....

06 ABR. 1993

Dra. MARTA BRAVO SACONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENT. O. JUZG. CIV. Y COM. II NOM.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro, Concepción.

Concepción 14 de Agosto de 1998

JUZGADO: Civil y Comercial Concursos de la IIa. Circunscripción

JUICIO: Juan de Criado María Val y Joaquin Valente y otros y Administración de Contrato (Sra. Sra. Pura y Gu. de honorarios E. R. Sr. Edmundo y. Cfr.)

Se intima a: Domingo Felipe Gascó (A)

Domicilio: Carretera de Matificaciones N° 333.

En el día de la fecha y siendo las horas el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$ 66.415,95 = en concepto de capital reclamado en estos autos, con más la suma de \$ 6.600 = - - - - - que se calcula provisoriamente para acrecida

..... bajo apercibimiento de embargo. Cítase de remate a los demandado/s para que dentro de los cinco días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY:



JORGE NIELS JAKOBSEN
FOLIO SECRETARIO (OFICIAL DE JUSTICIA)
CALLE 100 CAL DE CONCEPCIÓN

Firma de quien recibe la Copia

Oficial de Justicia

Concepción 14 de Agosto de 1998. En la fecha, siendo hora 10 a intimé del contenido de esta cédula y de la suma indicados. a Domingo Felipe Gascó

..... habiendo encontrado, recibe una persona de de la duplicada de la cédula en cartero N° y firma para constancia. N° 333. de Matificaciones.

JORGE NIELS



Concepcion 14 de Agosto de 1998

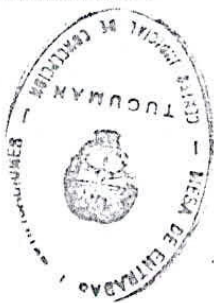
JUZGADO: Civil y Comercial Común de la Tercera Circunscripción
JUICIO: Fianción de Criado María: vs/ Joandit Barbeito y otros y Resolución
de Contrato (Con. Ent. Cuantitativo y que de Resolución Com. 11/01. C. Común y C. J. C.)
Se intima a: Rosa Carballo de Jorco y José Luis Jorco
Domicilio: Casilla de Verificación N° 520

En el día de la fecha y siendo las horas el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió
a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$16.415,98=...
en concepto de honorarios..... en concepto de capital reclamado en estos autos, con más la
suma de \$6.600= - - - - - que se calcula provisoriamente para acrecida.....

..... bajo apercibimiento de embargo. Citase de
remate al/los demandado/s para que dentro de los cinco días hábiles oponga las excepciones legales que
tuviere.....
Lo testado me vale

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCI-
BIMIENTO DE LEY:



JORGE NIELS JAKOBSEN
PRO-SECRETARIO OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Oficial de Justicia

Firma de quien recibe la Copia

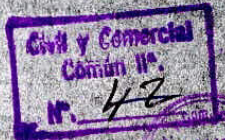
Concepcion 14 de Agosto

10 Intimé del contenido de
10000, a Rosa Carballo de

Jorco -

10 habiéndolo encontrado, recibo una pa

Lp. duplicada de cédula en la
119520 de Verificación





Concepción 14 de Agosto de 1998

JUZGADO: *Civil y Criminal y Común de la T. A. Nominaciones*

JUICIO: *James L. Casado vs. J. J. Landolt, Solicitor, y otros, s/Resolucion de*
Centros (Inc. s/Emb. Presumidos y Rec. de Honorarios Prom. P. Pr. L. Casado J. Gha)

Se intima a: Juan Luckini y Roberto Goandit

Domicilio: Calle 24 de Sep. N° 1940 Concepción

En el día de la fecha y siendo las horas el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de A\$ 66.475,98= En concepto de honorarios - en concepto de capital reclamado en estos autos, con más la suma de A\$ 6.600= que se calcula provisoriamente para acrecida

..... bajo apercibimiento de embargo. Cítase de remate a los demandado/s para que dentro de los cinco días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere.....

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY:


JORGE MELIS JAKOBIENS
PROSECRETARIO GENERAL DE JUSTICIA
GOBIERNO JUDICIAL DE LA NACION

Firma de quien recibe la Copia

Oficial de Justicia

Comprobo. M. de Agosto 1908 en la fecha siendo
115... intimado del contenido de esta cédula y de...
... Juan Peruchin y Narciso Yoonchit...
... deplacada...
... encontrado, recibe una persona...
... deplacada... en frente... y firma para constar.
... medio; 13 publicos... no valen -

Civil y Comercial
Común II^a.
N. 43

JUL - CIV. & COMM. DIV. 118 N.
FOLIO
746
U.S. CONG.

GEORGE NIELS JAKOBSEN
(SOCIAL de JUSTICIA)





JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Agosto 12 de 1998.-

OFICIO N° 718.

AL SR.

OFICIAL DE JUSTICIA

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E. _ _ _ / _ _ _ O. =

887

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs. JOANDET NORBERTO y otros s/ Resolución de Contrato (Inc. s/ Emb. Preventivo y Ej. de Honorarios promovido por el Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE).--

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Sec. de la Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fin de que se sirva dar cumplimiento con el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: /// Concepción, Mayo 27 de 1998. -- Habiendo denunciado/ los herederos de Domingo Felipe Gasco. Téngase por cumplimentado con lo ordenado en providencia de fecha 08/05/98. -- Proveyendo lo solicitó en escrito de fs. 28 y atento lo previsto por los arts. 567, 580, 582 y 584 y c. Intímese a: NORBERTO JOSE JOANDET, ROSA CORDALAN VDA. DE GASCO; JOSE LUIS GASCO; DOMINGO FELIPE GASCO (h); y JUAN LUONINI, el pago en el acto de la suma de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), en concepto de honorarios regulados mediante resolución de fecha 24/03/97 y 23/10/97, con más la suma de \$6.600,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. -- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. -- En caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilios, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.F.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129 Procesal. -- A sus efectos líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de este Centro Judicial. -- Notificaciones diarias en Secretaría. -- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. -- Se hace constar que



///dida deberá recaer en la persona de los demandados detallados que son los siguientes: ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO y JOSE INIS / GASCO, en casillero de notificaciones nº520; DOMINGO FELIPE GASCO(h) en casillero de notificaciones nº333; JUAN LUCHINI Y NORBERTO JOANDET con domicilio en calle 24 de Setiembre nº1940 de la ciudad de Concepción.-

Saludo a U.atte.-

MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II. I. OM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

N. E. No 887 Recibido hoy 21/8/98 y pasó al Sr. OJ. de Justicia a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se llevará a cabo al día a ha

PEDRO OSCAR NAVARRA
PRO/SECRETARIO
OFICINA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 18 de ABR. 1998 hrs 8:44
CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin copia de Ley en fs. - Oficio diligenciado en sus trabajos.

Dra. MARTA
JUZG. CIVIL
CENTRO JUDICIAL

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común I. I. OM. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción

06 ABR. 1999

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II. I. OM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Pide sentencia de firme, etc.

Señor Juez Civil y Comercial Común. 2ª N.º.
Juicio: Genia de Cinto, María Vs. JOAQUÍN,
Norberto J. y ot. s/ Resol. de Cont. etc. (IN-
CIDENTE s/ Embargo Preventivo y ejecución
honorarios Dr. Cifre. -).

Edmundo Juan Cifre, abogado, por
su propio derecho, a V.S. digo:

I. - Que los ejecutados no han
opuesto excepciones al progreso de la
ejecución de mis honorarios, y está de-
bido al término para hacerlo, razón por
la cual pido se dicte contra los mismos
sentencia de firme y revocable, con costas
a los ejecutados a fs. 28. -

JUSTICIA.

[Firma]

E. J. Cifre
Abogado - Ref. 1546.



7

8

9



JUICIO: GANIN DE CRIADO; MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y OTS.
S RES. DE CONTRATO Y/O. (Inc. s/ Embargo Preventivo y Ejec. de
Honorarios promov. por el Dr. Cifre).-

Concepción, Agosto 31 de 1.998.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el presente juicio caratulado: "GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y OTS. S RES. DE CONTRATO Y/O. (Inc. s/ Embargo Preventivo y Ejec. de Honorarios promov. por el Dr. Cifre)". y

CONSIDERANDO:

Que citada legalmente de remate la parte ejecutada, no ha opuesto excepciones dentro del término de Ley, por lo que corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución.-

Por ello:

RESUELVO:

ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Dr. Edmundo Juan Cifre en contra de Rosa Corbellan Vda. de Gasco; José Luis Gasco; Domingo Felipe Gasco (h); Juan Luchini y Norberto Joandet, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), con sus intereses y gastos.-

COSTAS a cargo de la parte accionada (art. 104 Procesal).-

RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.-

HAGASE SABER.-

Edmundo Juan Cifre

Edmundo Juan Cifre

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE.
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. Concepción.

Secretaría, Concepción.

ABR. 1999

Dra. MARTA BRAVO SACCONE
SECRETARIA
CENTRO JUDICIAL

Civil y Comercial
Común IIa.
Nº 46

Juz. Civ. y Com. Com.
FOLIO 749
C.J. CONC.

• 1997年12月1日

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, Setiembre 04 1998.-

CEDULA Nº: 2.617.-

80

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION
ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTS.
OBJETO: RES.DE CONT. Y OT.(INC.EMB.PREV.Y
EJEC. REG.HON. DR. CIFRE).-

SE NOTIFICA: al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, por derecho propio-
CASILLERO Nº 80.-

PROVEIDO:

//////cepción, Agosto 31 de 1998.- AUTOS Y VISTOS:....
CONSIDERANDO:... RESUELVO: ORDENAR se lleva delante la presente
ejecución seguida por el Dr. Edmundo Juan Cifre en contra de
Rosa Corbalan Vda. de Gasco; José Luis Gasco; Domingo Felipe
Gasco (h); Juan Luchini y Norberto Joandet, hasta hacerse
integral pago del capital reclamado de \$66.475,98 (PESOS SESENTA
Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), con más
sus intereses y gastos.- COSTAS a cargo de la parte accionada
(Art. 106 Procesal).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios
para su oportunidad.- HAGASE SABER.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO.
JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. MARIA ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO
SECRETARIA
JUEZ

03 SEP 1998

A NOTAR del día 03 SEP 1998
se dejó cédula en casilla número y se devolvió
el original a Secretaría de origen.

80

Dr. BENJAMIN PALACIO
JUEZ

Civil y Comercial
Común IIª.
Nº. 47

150
C.J. COM.

COPIA FIEL DE LO QUE CONTIENE EL LIBRO QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE
AL Jefe de la Oficina de Registro y Conservación de la Propiedad, Centro Jud. Concepción,
Secretaría de Concepción

06 ABR. 1999

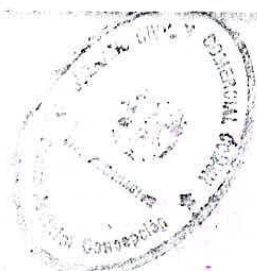
Dña. MARIA BRAVO-SANCHEZ
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM. CON II NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Información
Cadastral
N.º 1



1070

HABILITADO PARA ACTUAR



CONCEPCION, Setiembre 01 de 1998.-

CEDULA Nº: 2.618.-

520

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION
ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTS.
OBJETO: RES.DE CONT. Y OT.(INC.EMT.PREV.Y
EJEC. REG.HON. DR. CIFRE).-

SE NOTIFICA: a la Sra. ROSA CORBALAN VDA. DE GASCO y JOSE LUIS
GASCO-CASILLERO Nº 520.-

PROVEIDO:

//////cepción, Agosto 31 de 1998.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:... RESUELVO: ORDENAR se lleva delante la presente
ejecución seguida por el Dr. Edmundo Juan Cifre en contra de
Rosa Corbalan Vda. de Gasco; José Luis Gasco; Domingo Felipe
Gasco (h); Juan Luchini y Norberto Joandet, hasta hacerse
íntegro pago del capital reclamado de \$66.475,98 (PESOS SESENTA
Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), con más
sus intereses y gastos.- COSTAS a cargo de la parte accionada
(Art. 106 Procesal).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios
para su oportunidad.- HAGASE SABER.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO.
JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

03 SEP 1998

A Sra. del día de
se dejó cédula en casilla número de Concepción
el original a Secretaría de origen.

520



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY POR
Certo, Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. ABR. 1999

Secretaría, Concepción 06


Dña. MARTA BRAVO SANCHEZ
SF. SECRETARIA
JUZG. CIV. y Com. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, DOY POR
Certo, Civil y Com. Común IIa. Nom. Centro Jud. ABR. 1999

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, Setiembre 04 de 1998.-

CEDULA N°: 2.619.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA

DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTS.

OBJETO: RES.DE CONT. Y OT.(INC.EMD.PREV.Y
EJEC. REG.HON. DR. CIFRE).-

SE NOTIFICA: a DOMINGO FELIPE GASCO (h)-CASILLERO N° 333.-

PROVEIDO:

//////cepción, Agosto 31 de 1998.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:... RESUELVO: ORDENAR se lleva delante la presente
ejecución seguida por el Dr. Edmundo Juan Cifre en contra de
Rosa Corbalan Vda. de Gasco; José Luis Gasco; Domingo Felipe
Gasco (h); Juan Luchini y Norberto Joandet, hasta hacerse
integral pago del capital reclamado de \$66.475,98 (PESOS SESENTA
Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 93/100), con más
sus intereses y gastos.- COSTAS a cargo de la parte accionada
(Art. 106 Procesal).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios
para su oportunidad.- HAGASE SABER.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO.
JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

a firma _____ del día 03 SEP 1998 se le
se dejó cédula en casilla número _____ y se devolvió
original a Secretaría de origen.

OCAS NAVARRO
Jefe de la Oficina y Notificación

Civil y Comercial
Común II°
N° 49

FOLIO
152

COPIA F. DE SU INTERVENCIÓN, QUE TENGO A LA VISTA, DOY P
Mag. Civil y Com. 1.º Inst. Centro Jud. Concepción.

Escribo en Concepción, 06 ABR. 1999.

..... SACONE
DIA. MAR. 1999
SECRETARIO
JUG. CIVIL Y COM. 1.º INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03-9-

C/B

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, Setiembre 12 de 1998.-

CERULA Nº: 2.620.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA

DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y CTS.

OBJETO: RES.DE CONT. Y ST.(INC.EMB.IREV.Y

EJEC. REG.HON. DR. CIFRE).-

SE NOTIFICA: a JUAN LUCHINI y NORBERTO JOANDET domicilio calle 24 de Setiembre nº 1940 de la Ciudad de Concepción.-

PROVEIDO:

//////cepción, Agosto 31 de 1998.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:... RESUELVO: ORDENAR se lleva delante la presente ejecución seguida por el Dr. Edmundo Juan Cifre en contra de Rosa Corbalan Vda. de Gasco; José Luis Gasco; Domingo Felipe Gasco (h); Juan Luchini y Norberto Joandet, hasta hacerse integro pago del capital reclamado de \$66.475,98 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 98/100), con más sus intereses y gastos.- COSTAS a cargo de la parte accionada (Art. 106 Procesal).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

